

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 21 de Mayo de 2020. A despacho del señor juez el escrito allegado al correo electrónico de MANUEL ORLANDO MENA ZAPATA, en el que solicita se acumule su tutela con la presentada por FELIPE ERNENSTO CHAVEZ CORAL y que correspondió a esta dependencia judicial, mientras que la suya conoce el Juzgado Quinto Penal con Funciones de Conocimiento. Sírvase proveer

MARIA FERNANDO PEÑAS CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ACCIÓN DE TUTELA
ACTE.: FELIPE CHÁVEZ CORAL
ACDO.: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
RAD.: 76001-31-05-017-2020-000178

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 721

Santiago de Cali, veintiuno (21) de Mayo de Dos Mil veinte (2019)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, se tiene que el señor MANUEL ORLANDO MENA ZAPATA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.755.974 de Cali mediante misiva allegada al correo electrónico de este Despacho, solicitando que su tutela que cursa en el Juzgado Quinto Penal con Funciones de Conocimiento, sea acumulada con la tutela del señor FELIPE ERNESTO CHAVEZ CHACON la cual cursa en esta dependencia judicial, por considerar que, son las mismas partes y se refiere a los mismos hechos invocados por el accionante en referencia.

En virtud de lo anterior, se

DISPONE

PONER EN CONOCIMIENTO de las partes intervinientes de esta acción constitucional, la misiva allegada por el señor **MANUEL ORLANDO MENA ZAPATA**, para que en un término de veinticuatro (24) horas hagan las manifestaciones que consideren pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,


OSCAR JULIAN BETANCOURT ARBOLÉDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Calle 8 No.1-16 Edificio Entreceibas Oficina 503

Santiago de Cali, 21 de Mayo de 2020

Oficio No. 1112

Señor;
FELIPE ERNESTO CHAVEZ CORAL
Santiago de Cali

REF.: ACCIÓN DE TUTELA
ACTE.: FELIPE CHÁVEZ CORAL
ACDO.: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - INSTITUTO
COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
RAD.: 76001-31-05-017-2020-000178

Por medio de la presente me permito informarle que mediante auto de sustanciación No. 572 calendado el 21 de Mayo de 2020 se dispuso lo siguiente:

“

“PONER EN CONOCIMIENTO de las partes intervinientes de esta acción constitucional, la misiva allegada por el señor **MANUEL ORLANDO MENA ZAPATA**, para que en un término de veinticuatro (24) horas hagan las manifestaciones que consideren pertinentes.”

Atentamente,

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Calle 8 No.1-16 Edificio Entreceibas Oficina 503

Santiago de Cali, 21 de Mayo de 2020

Oficio No. 1113

Señores;

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC

REF.: ACCIÓN DE TUTELA

ACTE.: FELIPE CHÁVEZ CORAL

**ACDO.: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - INSTITUTO
COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

RAD.: 76001-31-05-017-2020-000178

Por medio de la presente me permito informarle que mediante auto de sustanciación No. 572 calendado el 21 de Mayo de 2020 se dispuso lo siguiente:

“

“PONER EN CONOCIMIENTO de las partes intervinientes de esta acción constitucional, la misiva allegada por el señor **MANUEL ORLANDO MENA ZAPATA**, para que en un término de veinticuatro (24) horas hagan las manifestaciones que consideren pertinentes.”

Atentamente,

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Calle 8 No.1-16 Edificio Entreceibas Oficina 503

Santiago de Cali, 21 de Mayo de 2020

Oficio No. 1114

Señores;

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

REF.: ACCIÓN DE TUTELA

ACTE.: FELIPE CHÁVEZ CORAL

**ACDO.: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - INSTITUTO
COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

RAD.: 76001-31-05-017-2020-000178

Por medio de la presente me permito informarle que mediante auto de sustanciación No. 572 calendado el 21 de Mayo de 2020 se dispuso lo siguiente:

“

“PONER EN CONOCIMIENTO de las partes intervinientes de esta acción constitucional, la misiva allegada por el señor **MANUEL ORLANDO MENA ZAPATA**, para que en un término de veinticuatro (24) horas hagan las manifestaciones que consideren pertinentes.”

Atentamente,

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Calle 8 No.1-16 Edificio Entreceibas Oficina 503

Santiago de Cali, 21 de Mayo de 2020

Oficio No. 1115

Señores;

LISTA DE ELEGIBLES –CONVOCAORIA No. 433/2016

PROFESIONAL UNIVERSITARIO – código 2044- grado 11- OPEC No. 39458

REF.: ACCIÓN DE TUTELA

ACTE.: FELIPE CHÁVEZ CORAL

**ACDO.: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - INSTITUTO
COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

RAD.: 76001-31-05-017-2020-000178

Por medio de la presente me permito informarle que mediante auto de sustanciación No. 572 calendado el 21 de Mayo de 2020 se dispuso lo siguiente:

“

“PONER EN CONOCIMIENTO de las partes intervinientes de esta acción constitucional, la misiva allegada por el señor **MANUEL ORLANDO MENA ZAPATA**, para que en un término de veinticuatro (24) horas hagan las manifestaciones que consideren pertinentes.”

Atentamente,

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA

Secretaria